

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 3.023/2019

Expediente nº Gex 241/2018.

Bando de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Elección de Juez de Paz Titular.

Documento firmado por el Alcalde.

**BANDO DE ALCALDÍA**

Don Francisco Buenestado Santiago, Alcalde de este Ayuntamiento hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4

y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.conquista.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 2 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.